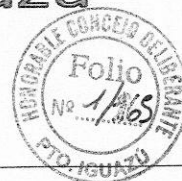


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Noviembre de 2022.-

Expte. N° 22/22 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 33/22.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

LA necesidad de establecer el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2023.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:


ARTÍCULO 1º: ESTIMASE el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, de acuerdo con las planillas discriminativas anexas, las que forman partes integrantes de la presente Ordenanza; en la suma de Pesos:2,554,000,000.-

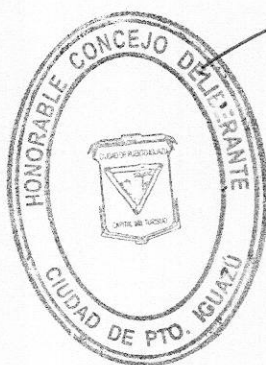
ARTICULO 2º: ESTIMASE el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023, de acuerdo con las planillas discriminativas anexas, las que forman partes integrantes de la presente Ordenanza; en la suma de Pesos:.....2,554,000,000.-

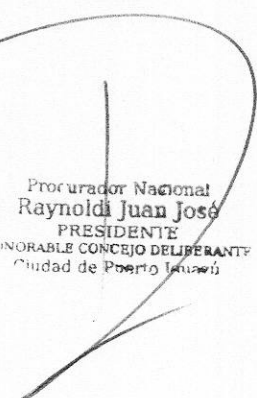
ARTICULO 3º: EL Presupuesto de Gastos queda autorizado a nivel de finalidad, o Áreas de Acción. La discriminación analítica, por conceptos y/u objeto del gasto, tienen carácter figurativo. Los gastos, en cada área, por tales conceptos, surgirán por ejecución del Presupuesto. Los anexos del presente presupuesto constituyen partes integrantes del mismo.-

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar compensaciones de partidas, utilizando créditos disponibles y/o Crédito Adicional previsto para reforzar partidas insuficientes.-

ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto General, por Resolución, los convenios suscriptos o aportes recibidos con determinados destinos, debiendo elevar copias de la respectiva Resolución, al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas. En los casos de fondos nacionales se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 92 de la Resolución IV – N° 3 del Tribunal de Cuentas. Asimismo, se autoriza al DEM a realizar aportes municipales, instrumentado por Resolución, cuando los fondos provenientes de los convenios suscriptos resultaren insuficientes, a efectos de garantizar la finalización, continuidad o culminación de alguna etapa de la obra.-


ROMINA PAOLA BURGOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynold Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



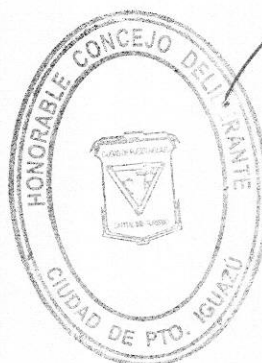
ARTICULO 6º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar, por Resolución, al Cálculo de Recursos y, consecuentemente, al Presupuesto de Gastos, los superávits que resulten por cada cuenta de recursos que el municipio obtenga en el transcurso del ejercicio; como así también la mayor participación recibida de la Provincia o la Nación. Los superávits y/o la mayor participación recibida, por cuanto no existen un destino específico de las mismas, serán incorporados a la partida de Crédito Adicional del Presupuesto General de gastos, para que se redistribuya conforme existan partidas insuficientes.-

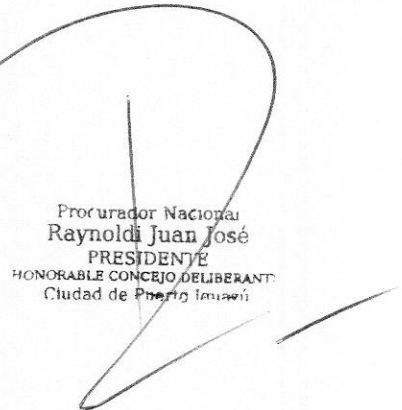
ARTICULO 7º: EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer de los créditos autorizados en la partida transferencias corrientes, sin perjuicio de los Subsidios y Subvenciones que por su parte, disponga el Honorable Concejo Deliberante, con cargo a la misma partida.-

ARTICULO 8º: MANTENGASE los términos del instrumento jurídico la Ordenanza Nº 57/15 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa atento a que subsistan causales y efectos sobre las finanzas municipales.-

ARTICULO 9º: REGISTRESE Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, cumplido archívese.-


ROMINA PAOLA BURGOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	Fº 102-103 C/PS
Expo. 111/22	Letra H.C.D.
ENTRO	SALID
Día	Día 18
Mes	Mes 11
Año	Año 2022

100/22	HES
Día 18	
Mes 11	
Año 2022	